

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311089767**

**LUIS GASTON HIDALGO ITURRA
6.969.821-2
BULNES #421 CONCEPCION, CONCEPCION
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO/RESTURANTES**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 15/09/2011

RES. EX. N° 77311003735 /

VISTOS: La solicitud de fecha 30-08-2011, presentada por don(a) LUIS GASTON HIDALGO ITURRA, RUT N° 6.969.821-2, con domicilio en calle BULNES N° 421, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial: SUPERMERCADO, PANADERIA, RESTAURANTE, TRANSPORTE DE CARGA, ESTACIONAMIENTO, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios. Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la maquina registradoras, que se identifica mas adelante, la que funcionará en su establecimiento comercial de calle CALLE MANUEL RODRIGUEZ N° 1755, de la Comuna de CHIGUAYANTE, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Ex. N°(s) 5784 de 04-12-95 (modificada por Resoluciones N° Ex. 4885 de 18-10-96; 3805 del 31-07-97 y 5329 del 28-10-97); todas de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos. MARCA MODELO SERIE N° N° FISCAL CAJA ELCA UNIWELL UX-60 254 128516 1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico acompañado a la presentación, se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: PACKED SALE 1; 2 y 3; REFUND; BUFFER PRINT; RECEIPT/OF; Tecla % 3; ITEM (-); SBTL (-); STORE; NO SALE; R/A y PO.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a don LUIS GASTON HIDALGO ITURRA, RUT. N° 6.969.821-2, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta

Se devuelven copias de las Resoluciones Ex.Nº(s) 5784/95 y 3805/97, todas de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos, las que deberán permanecer adjunto a la presente Resolución para fines de fiscalización que el SII requiera.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO FONTANILLA ORTEGA

JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)

Distribución

-RFO/AMF/RMV

-EXPEDIENTE

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

-GRUPO 2 ATENCION CONTRIBUYENTES

-LUIS GASTON HIDALGO ITURRA, BULNES N° 421, CONCEPCION